

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el Grupo ECO Turismo de nuestra ciudad ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración económica a los efectos de poder viajar a la ciudad patagónica de El Calafate en el marco de la Catedra Práctica Profesional III ya que es requisito para la aprobación de dicha materia, la preparación, administración y ejecución de un viaje.

Que esta realización engrandecerá la formación profesional y basándose en el mejoramiento del servicio para el turismo de nuestra Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a nombre del señor Eduardo Nicolás ROSBOCH D.N.I. Nº 13.264.133, residente en nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 517 198.

